



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000367 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2023

VISTO:

El INFORME N° 201-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD, de fecha 26 de julio del 2023, INFORME N° 116-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP, de fecha 26 de julio del 2023, INFORME N° 0195-2023/GOB. REG. TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ, del 16 de agosto del 2023, INFORME N° 231-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD, de fecha 21 de agosto del 2023, INFORME N° 137-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP, de fecha 21 de agosto del 2023, INFORME N° 026-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGE-AFLQ, de fecha 15 de setiembre del 2023, INFORME N° 1052-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 18 de setiembre del 2023, INFORME N° 265-2023/C.C.B. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD, de fecha 20 de setiembre del 2023, INFORME N° 166-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP, de fecha 21 de setiembre del 2023, y, proveído de fecha 04 de octubre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000367 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2023

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000269-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de julio del 2023, se **APROBO, EL PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO**, para cubrir gastos respecto a la adquisición de 01 vehículo, correspondientes a la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto total ascendente a S/ 1'364,824.40 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 SOLES), estableciendo que la certificación presupuestal es por el monto de S/ 142,760.00 soles, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante **INFORME N° 201-2023/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-PROY-COORD**, de fecha 26 de julio del 2023, el Coordinador de Proyectos **C.P.C. Charly Alexander Torres Fiestas**, solicite al Supervisor del Proyecto, **CPC Milton Dagoberto Martínez Alvarado**, el requerimiento de 04 vehículos para el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para el año 2023, y en el marco Normativo en materia de contrataciones del Estado, según al pedido de compra N° 0196:

ITEM	DETALLE	UNID.	CANTIDAD
01	CAMIONETA PICK UP 4x4	UND	04

Que, para efectos del compromiso de la adquisición de los bienes, se deberá cargar a la Correlativa 0051. Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Renta de Aduanas y Regalías, Clasificador: 2.6. 31.11.

Que, mediante **INFORME N° 116-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP**, de fecha 26 de julio del 2023, el Supervisor del Proyecto **C.P.C Milton Dagoberto Martínez Alvarado**, solicite al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el requerimiento de 04 (cuatro) vehículos, con la finalidad de cumplir las metas del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, bienes que se deberá cargar a la correlativa 0051, Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Renta de Aduanas y Regalías, Clasificador: 2.6. 31.11, lo mismo que se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas para dicha compra.

Que, con **INFORME N° 0195-2023/GOB. REG. TUMBES-ORA-OLYSA-UADQ**, de fecha 16 de agosto del 2023, la **Sra. SUSAN FARFAN MUHAMD** Jefa de Adquisiciones (e), alcanzó al Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, la indagación de mercado para la adquisición de 04 (cuatro) camioneta PICK UP 4 x 4, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas que se adjuntado al requerimiento, las mismas que se encuentran dentro del analítico mediante Resolución Gerencial Regional N° 000269-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que aprobó el presupuesto analítico modificado del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES -**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000367 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2023

DEPARTAMENTO DE TUMBES"; habiendo realizado la indagación de mercado se ha recepcionado tres cotizaciones las cuales se muestran a continuación:

ÍTEM	COTIZACIONES
01	NOR AUTOS PIURA S.A.C.
02	INTERAMERICANA NORTE S.A.C.
03	1222 PERU S.A.C. "PLANETA MOTORS"

Que, asimismo, se precisa que a folios 26 del presente expediente se adjunta un correo presentado por la empresa INTERAMERICANA NORTE S.A.C. donde emite una opinión respecto a las especificaciones técnicas cotizadas del bien, las mismas que deberá tener en cuenta de acuerdo al **Artº 29 del Reglamento de La Ley De Contrataciones del Estado, que nos dice:**

29.1. "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, (...)

29.3. "Al definir el requerimiento no se incluyen exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores que limiten o impidan la concurrencia de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos".

29.4. "En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizada por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia.

29.8. "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación".

29.11. "El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los términos de referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de calificación, previa justificación que forma parte del expediente de contratación, bajo responsabilidad (...).

Para ello, bajo ese contexto, antes de emitir la validación correspondiente para continuar con el proceso de contratación en el marco de la Ley de Contrataciones del estado, es necesario precisar que de corresponder la validación, el valor estimado determinado por esta dependencia para la adquisición de cuatro (04) camionetas es de acuerdo a un promedio, teniendo en cuenta que el tipo de cambio del dólar constantemente varía entre aumento y disminución, se tomó el valor estimado como un valor promedio el cual asciende al importe total de S/ 642,912.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000367 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2023

Que, mediante **INFORME Nº 231-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY.COORD**, de fecha del 21 de agosto del 2023, el coordinador del Proyecto **CPC. CHARLY ALEXANDER TORKES FIESTAS**, alcanza al Supervisor del Proyecto **CPC. MILTON DAGOBERTO MARTÍNEZ ALVARADO**, su pronunciamiento sobre la adquisición de 04 camionetas Pick UP 4X4, con las especificaciones técnicas para cargarse a la correlativa 0051, Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Renta de Aduanas y Regalías, Clasificador: 2.6. 31.11., correspondiente a la ejecución del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**, el mismo que tuvo como resultado 03 cotizaciones:

ÍTEM	COTIZACIONES
01	NOR AUTOS PIURA S.A.C.
02	INTERAMERICANA NORTE S.A.C.
03	1222 PERU S.A.C. "PLANETA MOTORS"

Que, asimismo, se precisa que a folios 26 del presente expediente se adjunta un correo presentado por la empresa INTERAMERICANA NORTE S.A.C. donde emite una opinión respecto a las especificaciones técnicas: **"Al respecto se observó que en una contratación pública, mucho menos tratándose de una licitación, se puede consignar en las especificaciones alcanzadas, una descripción tan exacta a la ficha técnica de la camioneta TOYOTA HILUX SR, pues incluso solicitan modelo de motor. Sugiriendo evaluar con seriedad lo expuesto, a fin de convocar un proceso con pluralidad y transparencia"**, teniendo en cuenta el formato comparativo de Indagación de Mercado, realizado por la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de logística y Servicios Auxiliares, respecto a la adquisición de 04 camionetas **PICK UP 4X4**, alcanzado lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	NOR AUTOS PIURA SAC	INTERAMERICANA NORTE SAC	1222 PLANETA MOTORS SAC
	CAMIONETA PICK UP	s/ 621, 936.00	S/ 600, 000.00	S/ 706,800.00

Se precisan que antes de emitir la validación correspondiente para continuar con el proceso de contratación en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, **el valor estimado** determinado para la adquisición de las cuatro (04) camionetas, se debe tener en cuenta el que el tipo de cambio del dólar varía constantemente, además se tomó como **valor promedio** el cual asciende al importe total de : **S/ 642,91200 (seiscientos cuarenta y dos mil novecientos doce y 00/100 soles)**, debiendo tener en cuenta lo expuesto:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000367 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2023

- ✓ De acuerdo a la Indagación de mercado realizada por la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, asimismo, manifestó lo siguiente: nuevamente se tienen precios por encima de lo indicado en el Presupuesto Analítico aprobado del proyecto.
- ✓ De acuerdo a la Observación Presentada por la Empresa **INTERAMERICANA NORTE S.A.C.**, se debe evaluar y modificar las especificaciones técnicas establecidas en el expediente técnico aprobado, previa opinión técnica favorable del Proyectista, con la finalidad de convocar un proceso con pluralidad y transparencia, tal como lo menciona la empresa.
- ✓ Se recomienda al supervisor del Proyecto se pronuncie al respecto, de acuerdo a sus funciones, con la finalidad de actualizar las especificaciones técnicas, según corresponda, con la finalidad de formular un adecuado.

Que, mediante **INFORME N° 137-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY.SUP.**, de fecha del 21 de agosto del 2023, el Supervisor del Proyecto **CPC. MILTON D. MARTÍNEZ ALVARADO**, informo al Gerente Regional de infraestructura, el levantamiento de las observaciones del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para la adquisición de 04 (CUATRO) camionetas PICK UP 4 X 4; solicitando se remita al proyectista para que se pronuncie respecto a las observaciones presentadas por la empresa **INTERAMERICANA NORTE SAC** y de ser el caso realizar las modificaciones respectivas de las especificaciones técnicas de la camioneta TOYOTA HILUX SR.

Que, mediante **INFORME N° 026-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-AFLQ**, del 15 de setiembre del 2023, el Mecánico Electricista **Ing. ARMANDO LEÓN QUIROZ**, alcanzo al Subgerente de Estudios, la reformulación de ITEM para la adquisición de 04 (CUATRO) camionetas 4X4 doble cabina, las mismas que asciende al monto por S/. **571,040.00 (Quinientos setenta y un mil cuarenta con 00/100 soles)**, que incluye I.G.V, con precios vigentes al mes de setiembre del 2023, a ejecutarse por Adquisición de bienes y sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS; para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ADQUISICION DE VEHICULOS				571,040.00
2.6.31.11	CAMIONETA 4X4 PICK UP FULL EQUIPO. DIESEL, AIRE ACONDICIONADO. HERRAMIENTAS ACCESORIOS, SEGUROS	Veh	4 00	142,760 00	571,040 00
COSTO DE LAS ADQUISICIONES				S/.	571,040.00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº- 000367 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

20 OCT 2023

Que, con **INFORME N° 1052-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, de fecha 18 de setiembre del 2023, la **Subgerencia de Estudios**, alcanzo a la **Gerencia Regional de Infraestructura**, la **REFORMULACIÓN DE ITEM** de las cuatro (04) camionetas Pick Up 4x4, para el Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES - DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, asimismo manifestó lo siguiente:

➤ **PRESUPUESTO DE UNIDADES VEHICULARES**

El monto total de la reformulación del ITEM CAMIONETAS 4X4, DOBLE CABINA DE CUATRO (04) UNIDADES, asciende al monto de **S/571,040.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UNO MIL CUARENTA CON 00/100 SOLES)**, incluido 18% IGV, con precios vigentes a mes de setiembre del 2023.

➤ **SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Para la adquisición de bienes será a Precios Unitarios.

➤ **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de entrega de los vehículos será de 30 días calendario.

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Por lo antes expuesto, el expediente técnico en mención fue modificado y aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional N° 269-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, en la que está incluida las cuatro (04) camionetas, que han contado con observaciones en sus características. Por lo cual se alcanza la reformulación del ITEM de las camionetas, que tiene como objeto principal la prestación de adquisición de camionetas del expediente técnico existente denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL, DE TUMBES-DISTRITO TUMBES- PROVINCIA TUMBES- DEPARTAMENTO TUMBES"**.
2. Por lo tanto, para dar continuidad y cumplir con el objetivo del proyecto es de opinión que se ha derivado al coordinador del proyecto para que realice las diligencias administrativas y legales correspondiente al respecto a la reformulación de ITEM CAMIONETAS, constando de noventa y seis (96) folios, para las acciones administrativas correspondientes; salvo mejor parecer.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000367 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2023

2.6.31.11	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	UNIDAD	ME-TRADO	PRECIO	P. PARCIAL
	CAMIONETA PICK UP FULL EQUIPO, DIESEL, AIRE ACONDICIONADO, HERRAMIENTAS ACCESORIOS, SEGUROS.	VEH	4.00	142,760.00	s/ 571,040.00

Que, con **INFORME Nº 265-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-PROY-COORD**, de fecha 20 de setiembre del 2023, el coordinador del Proyecto CPC **FRANCISCO MARTIN MARCELO YARLEQUE**, informo al Supervisor del Proyecto **CPC MILTON DAGOBERTO MARTÍNEZ ALVARADO**, la REFORMULACION de las especificaciones técnicas del ÍTEM, para la adquisición de 4 (cuatro) unidades de camionetas 4X4 full equipo diesel, aire acondicionado, herramientas, accesorios seguro, con la finalidad de cumplir las metas del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL, DE TUMBES-DISTRITO TUMBES- PROVINCIA TUMBES-DEPARTAMENTO TUMBES"** en base al informe de la jefatura de adquisiciones a cargo de la Sra. CPC SUSAN FARFAN MUHAMAD, quien señala: que a folios 26 del expediente presentado la empresa INTERAMERICANA NORTE SAC, emite opinión respecto a las especificaciones técnicas cotizadas del bien las mismas que deben estar enmarcada en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante **INFORME Nº 166-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP**, de fecha 21 de setiembre del 2023, el Supervisor del proyecto CPC **MILTON D. MARTÍNEZ ALVARADO**, solicito al Gerente Regional de Infraestructura, la **reformulación de las especificaciones técnicas del ÍTEM CAMIONETAS**, para la adquisición de 4 (cuatro) unidades de camionetas 4X4 full equipo diesel, aire acondicionado, herramientas, accesorios, seguro, con la finalidad de cumplir las metas del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL, DE TUMBES-DISTRITO TUMBES- PROVINCIA TUMBES-DEPARTAMENTO TUMBES"**, debiendo continuar con el tramite administrativo, de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con proveído de fecha 04 de octubre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo Acto Resolutivo.

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Estudios, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000367 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 20 OCT 2023

003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO, respecto a las MODIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del ITEM (04) CAMIONETAS 4 x 4, doble cabina, para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL, DE TUMBES-DISTRITO TUMBES- PROVINCIA TUMBES-DEPARTAMENTO TUMBES", por el monto de S/.571,040.00 (QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA CON 00/100 Soles) incluido 18% IGV, con precio vigente al mes de setiembre del 2023, por los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución, conforme se detalla a continuación:

2.6.31.11	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	UNIDAD	METRAD	PRECIO	P. PARCIAL
	CAMIONETA PICK UP FULL EQUIPO, DIESEL, AIRE ACONDICIONADO, HERRAMIENTAS ACCESORIOS, SEGUROS.	VEH	4.00	142,760.00	S/ 571,040.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales, y las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Oscar Manuel Cordero Salva
Gerente Regional de Infraestructura